

INFORME DE COMISARIO SOBRE INDUSTRIA  
PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES  
MONTENEGRO MENA S.A.  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
ENERO – DICIEMBRE DE 2010.

Quito, 11 de Abril de 2011

Señores  
Junta General IPANMM S.A.  
Presente.-



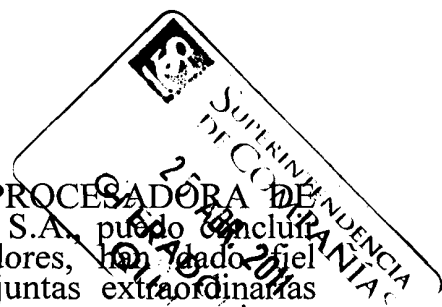
Atte.: Sr. Eddy Montenegro M. /Presidente de la Junta General.

De mis consideraciones:

Mediante el presente pongo en su conocimiento el siguiente Informe de comisario por ustedes encargado, así:

***a).- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.***

Luego de haber revisado los libros de INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A., puedo concluir que el Gerente General y su equipo de colaboradores, han dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General y juntas extraordinarias efectuadas durante el periodo en cuestión. De igual manera se mantienen procedimientos y estándares de registro, contabilización y revisión de todas las transacciones que la empresa realiza estando estas apegadas a las normas de contabilidad de general aceptación, cumpliendo con las regulaciones legales y tributarias pertinentes que rigen en el país.



***b).- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.***

En lo que tiene que ver a control interno podemos observar que INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A., cumple consistentemente con las normas de general aceptación en cuanto a este rubro se refiere, no habiéndose detectado problemas en el año anterior de operación de la compañía, ni en el año objeto de este informe.

***c).- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad***

Los registros contables tales como Libro Diario, Mayores de cuenta, documentos soporte, coinciden con la información presentada en los estados financieros presentados al SRI tanto como los que se remiten a la Superintendencia de Compañías.

***d).- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.***

***d.1).- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores:*** No existe la exigencia de que los administradores brinden garantías a la Junta General.

***d.2).- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación:*** Se ha cumplido con esta exigencia como consta en los registros de la compañía donde reposan los respectivos balances de comprobación mensuales correspondientes al periodo enero-diciembre de 2010.

***d.3).- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera:*** Se ha revisado periódicamente los libros así como los estados de caja y cartera, no reportándose problema alguno.

d.4).- *Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos:* El balance de pérdidas y ganancias ha sido revisado, y la junta general ha sido informada de su estado y cambios en el año anterior, siendo de tal manera que los balances han sido conocidos y aprobados por la Junta General Ordinaria.

d.5).- *Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías:* **No se ha dado el caso.**

d.6).- *Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente:* **No ha sido necesario.**

d.7).- *Asistir con voz informativa a las juntas generales:* **No ha sido necesario.**

d.8).- *Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía:* **Cumplido.**

d.9).- *Pedir informes a los administradores:* **Cumplido.**

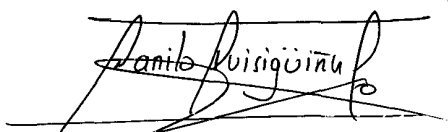
d.10).- *Proponer motivadamente la remoción de los administradores:* **No ha sido necesario.**

d.11) *Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas:* **No ha sido necesario.**

Sin otro particular por el momento,

Quedo de Ustedes,

Atentamente,



Dr. Danilo Quisigüña Poveda  
C.I.: 171299344-1

